



BASES CAMPAÑA COMERCIAL “MÓJATE” 2023

1-OBJETO DE LA CAMPAÑA/PROMOCIÓN.

La Asociación Empresarios Puerto del Rosario realizan la Campaña Comercial “MÓJATE” siendo la IV edición con el apoyo económico del Ayuntamiento de Puerto del Rosario. El objetivo de la misma es el de incentivar, fomentar las compras en los comercios de Puerto del Rosario, generando visibilidad para los comercios y demás empresas ayudando a crear conciencia sobre la importancia y la economía que genera para nuestra ciudad..

2- DURACIÓN Y LUGAR DE LA CAMPAÑA/PROMOCIÓN.

La Campaña/Promoción se llevará a cabo en Puerto del Rosario. El período promocional comprenderá desde el 04 al 24 de septiembre de 2023, ambos incluidos.

- PLAZO DE INSCRIPCIÓN DE LOS COMERCIOS: Del 07 al 20 de AGOSTO
- **PERIODO DE COMPRAS CAMPAÑA MOJATE 2023: Del 04 al 24 de SEPTIEMBRE**
- GANADORES DE LA CAMPAÑA MOJATE 2023: se obtienen digitalmente. La página/App con el que se hará la campaña digitalmente, aleatoriamente los genera.
- Periodo para consumir los cheques regalo: entre 27 de septiembre y el 10 de octubre 2023 ambos incluidos.

3- PERSONAS LEGITIMADAS PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO.

Podrá participar en la promoción cualquier persona mayor de 18 años que realice una **compra por importe igual o superior a 20€ en un comercio minorista** de Puerto del Rosario adherido a esta campaña/promoción. **El ticket de una compra igual o superior a 20€ equivale a una única participación. En el mencionado ticket aparecen datos para la participación tales como página web y un código alfanumérico que les permitirá participar en el sorteo.**

4- INSCRIPCIÓN DE COMERCIOS.

- Los comercios tienen que ser de las Zonas Comerciales Abiertas y pertenecientes a Puerto del Rosario.
- Tienen que inscribirse a la Campaña/Promoción a través de la hoja de inscripción facilitada en la página web del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, enviándose por email a comercio@puertodelrosario.org en el **periodo del 07 al 20 de AGOSTO de 2023.**

5- PREMIOS.

Hay 8 premios. Repartidos de la siguiente manera:

Premio 1:	1.000 €
Premio 2:	1.000 €
Premio 3:	500 €
Premio 4:	500 €
Premios 5:	250 €
Premios 6:	250 €
Premios 7:	250 €
Premios 8:	250 €

Un total de 4000€ en premios que sólo se podrán gastar en los comercios adheridos previamente a la campaña mediante la inscripción.

6- MECÁNICA Y MODO DE PARTICIPACIÓN EN LA CAMPAÑA/PROMOCIÓN:

La mecánica promocional se desarrollará de la siguiente manera:

El Ayuntamiento de Puerto del Rosario deberá colaborar en este sorteo desde la Concejalía de Comercio facilitando la inscripción, que estará visible en la página web de Ayuntamiento durante el mencionado periodo de inscripción. Crear una publicidad para tal campaña en coordinación con la Asociación Empresarios Puerto del Rosario, y cubrir las necesidades que puedan surgir de la campaña.

- Por cada compra igual o superior a 20€ realizada en los establecimientos de las Zonas Comerciales Abiertas adheridos a la campaña, el establecimiento entregará un único cupón/tarjeta con el que, el comprador podrá participar digitalmente dentro de una página web www.mojate2023.com.

- Rellenar un formulario dentro de la misma, a continuación le aparece una ruleta y ¡a jugar! (similar ruleta de la fortuna), que accionándola le permitirá participar y obtener cualquiera de los 8 premios (cheque regalo). En el caso de no ser premiado aparecerá ¡SUERTE LA PROXIMA VEZ! .

- En caso de obtener alguno de los 8 premios (cheque regalo) recibirá un e-mail con la información y un código de canjeo, único e intransferible, para poder retirar su premio (cheque regalo) en la Asociación Empresarios Puerto del Rosario. Podrán participar tantas veces como compras se hagan.

- LA SIMPLE PARTICIPACIÓN EN LA CAMPAÑA SUPONE LA ACEPTACIÓN DE LAS BASES

- En el momento de la retirada del cheque regalo, se hará una foto para la dinamización de la entrega del mencionado cheque.

Las personas PREMIADAS deberán gastar el importe del premio en los comercios adheridos a la campaña de las Zonas Comerciales Abiertas en el día y horario que les indique la organización y siendo acompañados en esa jornada de compras por un representante asignado por la organización, que certifique que la cantidad del premio ganado se gaste en los comercios adheridos en la campaña.

Se podrá consultar que comercios son los participantes en la campaña en la web www.puertodelrosario.com o www.asociacionpuertodelrosario.es (o en LAS REDES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO Y ASOCIACIÓN EMPRESARIOS PUERTO DEL ROSARIO)

El ganador/a retirará los artículos adquiridos en los comercios adheridos a la campaña sin abonarlos en ese momento. Todo esto con la compañía de una persona designada por la organización.

El comerciante hará entrega de la factura por la compra de cualquier ganador a la persona autorizada por parte de la Asociación Empresarios Puerto del Rosario en la jornada de la compra. Todo esto se coordinarán previamente vía telefónica para mayor comodidad del ganador.

7- ENTREGA DE LOS PREMIOS.

Para consumir el importe del premio, el ganador/a recibirán llamada de la organización para su posterior coordinación.

El premio será personal, intransferible y no será canjeable por dinero en ningún momento. Únicamente se podrá utilizar comprando en los comercios adheridos a la campaña.

A la hora de canjear los premios, estos no podrán superar los 250€ en cada uno de los comercios escogidos.

8- LIMITACIONES.

La organización podrá descalificar a aquellos ganadores que incumplan estas bases.

NO PODRAN PARTICIPAR Los empleados ni familiares directos del comercio o empresa comprando en el EMISOR DE LA TARJETA.

SI PODRÁN PARTICIPAR comprando en los demás comercios y empresas adheridos a la campaña.

Quedarán excluidos aquellos ganadores que a la hora del canje (retirada del cheque regalo) no aporten tarjeta premiada y el ticket/factura sin deteriorar y en perfectas condiciones.

Puerto del Rosario

9- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en el Sorteo, supone la aceptación de las presentes bases para el concurso.

10- PROTECCIÓN DE DATOS.

La participación en este sorteo sólo implica la recogida de los datos necesarios para la

acreditación del ganador.

El hecho de participar implica el otorgamiento del consentimiento expreso del ganador para la utilización y publicación de sus datos personales e imagen en la web y redes sociales de la ASOCIACIÓN EMPRESARIOS PUERTO DEL ROSARIO.

Dicha autorización de uso de imagen de los ganadores no tiene ámbito geográfico o límite temporal, por lo que la ASOCIACIÓN EMPRESARIOS PUERTO DEL ROSARIO podrá utilizarla en los medios anteriormente descritos sin limitación temporal alguna, salvo revocación de la presente autorización por el usuario en caso de aquellas utilidades que pudieran atentar al derecho, al honor en los términos previsto en la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo, de Protección Civil al Honor, la Intimidad Personal y familiar, y a la Propia Imagen. El ganador autoriza la explotación de sus derechos de imagen sin que dicha utilización conlleve ningún tipo de contraprestación económica, salvo la entrega del premio.

Los datos recabados de los participantes serán tratados de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y por la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio electrónico. El tratamiento y la utilización de los datos personales de los ganadores y reservas, se realizará con la finalidad del seguimiento, gestión y entrega de premios de la presente promoción. Además, la imagen y datos personales podrán ser utilizados dentro de acciones de promoción y/o publicidad comercial de la ASOCIACIÓN EMPRESARIOS PUERTO DEL ROSARIO.

La base que legitima el tratamiento de los datos es el consentimiento otorgado en el momento de la participación en la presente promoción, así como en el momento de la entrega del premio. Los datos se conservarán durante los plazos legalmente previstos, con el objeto de atender posibles responsabilidades.

La publicación de sus imágenes en perfiles sociales de ASOCIACIÓN EMPRESARIOS PUERTO DEL ROSARIO conlleva la transferencia internacional de sus datos a Estados Unidos.

Recomendamos revisar las respectivas políticas de privacidad para su información.

En cualquier momento y de forma totalmente gratuita, los participantes podrán acceder, rectificar, suprimir, oponerse, limitar el tratamiento, portar sus datos a otro responsable o, en su caso, a retirar el consentimiento prestado, presentando un escrito en las direcciones de contacto, al cual deberá acompañar su documento identificativo. La revocación del consentimiento prestado conllevará la exclusión del participante en el concurso/promoción/evento. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto de que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos.

También podrán ejercitar sus anteriores derechos en la dirección de correo electrónico asociacionpuertodelrosario@gmail.com

Asociación
empresari@s
Puerto del Rosario